LLAMADO 21/ 2022

SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO RUTA 10 (CAPIIBARY) - STO. DOMINGO - ESC. AGRÍCOLA - SIDEPAR - RUTA 13 (DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CAAGUAZU) AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID: 419.367

Asunción, 31 de octubre de 2022

ADENDA Nº 2

1- SECCION: HOJA DE DATOS

Donde dice

5.2 (b)	***ii) Capacidad Económica y Financiera:*** se evalúa bajo el sistema Cumple / No Cumple, siguiendo los siguientes criterios:	
	Criterios	**Documentos Requeridos**
	2. Coeficiente de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente debe ser ≥ 1,10 (igual o mayor a uno con diez), en promedio. Esta información será extraída de los balances generales correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (Años 2018, 2019 y 2020). (*) ***3. Coeficiente de Solvencia:*** Total Pasivo / Total Activo ≤ 0,80 (igual o menor a cero con ochenta), en promedio. Esta información será extraída de los balances generales correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (Años 2018, 2019 y 2020). (*) En el caso de Empresas Consorciadas, cada uno de los integrantes del Consorcio debe cumplir con los indicadores Financieros estipulados.	Conforme a lo solicitado en la **Sección 3, Formulario TEC-2 B.2.**

Dr. Walter Recalde
Director
UOC - MOPC

Ing. Pablo Portillo
DPP - DCV

Debe decir

5.2 (b)	***ii) Capacidad Económica y Financiera:*** se evalúa bajo el sistema Cumple / No Cumple, siguiendo los siguientes criterios:	
	Criterios	**Documentos Requeridos**
	2. Coeficiente de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente debe ser ≥ 1,10 (igual o mayor a uno con diez), en promedio. Esta información será extraída de los balances generales correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (Años 2019, 2020 y 2021). (*) ***3. Coeficiente de Solvencia:*** Total Pasivo / Total Activo ≤ 0,80 (igual o menor a cero con ochenta), en promedio. Esta información será extraída de los balances generales correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (Años 2019, 2020 y 2021). (*) En el caso de Empresas Consorciadas, cada uno de los integrantes del Consorcio debe cumplir con los indicadores Financieros estipulados.	Conforme a lo solicitado en la **Sección 3, Formulario TEC-2 B.2.**

Donde dice

5.2 (b)	***iii) Experiencia Técnica:*** se evalúa siguiendo los siguientes criterios:	
	a) Experiencia Específica: **Servicios Similares prestados dentro del territorio de la República del Paraguay**	Conforme a lo solicitado en la **Sección 3, Formulario TEC-2.**
	- **Calificaciones generales (20%)** • **Formación académica (5 %)** Se otorgará el 100 % de la puntuación al que posea curso de Maestría si es correspondiente al campo específico propuesto para el Servicio y si dicho estudio de especialización está debidamente certificado. Los cursos de especialización correspondientes al campo específico para el que es propuesto, con una duración igual o mayor a 120 (ciento veinte) horas lectivas que estén debidamente demostrados con certificados o diplomas, cuyas copias deberán adjuntarse a la propuesta, se calificarán con 1 % (uno por ciento) hasta un máximo de 3% (tres por ciento).	

Dr. Walter Recalde
Director
UOC - MOPC

Ing. Pablo Portillo
DPP - DCV

Debe decir

5.2 (b)	***iii) Experiencia Técnica:*** se evalúa siguiendo los siguientes criterios:	
	a) Experiencia Específica: **Servicios Similares prestados dentro del territorio de la República del Paraguay**	Conforme a lo solicitado en la **Sección 3, Formulario TEC-2.**
	- **Calificaciones generales (20%)** • **Formación académica (5 %)** Se otorgará el 100 % de la puntuación al que posea curso de Maestría si es correspondiente al campo específico propuesto para el Servicio y si dicho estudio de especialización está debidamente certificado. Los cursos de especialización correspondientes al campo específico para el que es propuesto, con una duración igual o mayor a 120 (ciento veinte) horas lectivas que estén debidamente demostrados con certificados o diplomas, cuyas copias deberán adjuntarse a la propuesta, se calificarán con 1 % (uno por ciento) hasta un máximo de 3% (tres por ciento). Para el profesional propuesto al cargo de Director de Fiscalización, esta puntuación podrá ser calificada con la equivalencia de quince (15) años de experiencia en Dirección o Coordinación de trabajos en proyectos viales con pavimentación asfáltica, será calificado con el 100% de la puntuación. Periodos de experiencia específica menores al indicado, no serán puntuados.	

2- SECCIÓN 5. TÉRMINOS DE REFERENCIA

Donde dice

6. PERIODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Se estima que el plazo para la prestación de los servicios será de: 23 (veintitrés) meses.

Los plazos regirán a partir de la Orden de Proceder e incluye el periodo establecido para la presentación del Informe Final y su posterior aprobación.

No obstante, los Servicios de Fiscalización deberán ser prestados hasta la completa terminación de las Obras; es decir, hasta que se proceda a la Recepción Provisoria de las mismas.

Debe decir

6. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Se estima que el plazo para la prestación de los servicios será de: **21 (veintiún)** meses.

Los plazos regirán a partir de la Orden de Proceder e incluye el periodo establecido para la presentación del Informe Final y su posterior aprobación.

Dr. Walter Recalde
Director
UOC - MOPC

Ing. Pablo Portillo
DPP - DCV

No obstante, los Servicios de Fiscalización deberán ser prestados hasta la completa terminación de las Obras; es decir, hasta que se proceda a la Recepción Provisoria de las mismas.

Obs: Se adjunta a la presente el trazado del tramo en formato kmz.

3- **Sección 6. Formularios de Contrato Estándar. Contrato de Servicios de Consultoría**

Donde dice

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de prestación de servicios será: **23 (veintitrés)** meses.

El lugar y las condiciones de prestación del Servicio de Consultoría, serán conforme se establecen en los Términos de Referencia.

Debe decir

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de prestación de servicios será: **21 (veintiún)** meses.

El lugar y las condiciones de prestación del Servicio de Consultoría, serán conforme se establecen en los Términos de Referencia.

4- **SECCION II. DATOS DE LA LICITACION**

Conforme menciona en las **IAC 4.5 e IAC 4.6.** Fecha límite para la presentación y apertura de las Ofertas, se modifica las siguientes que se indican en el SICP:

- Fechas de presentación y apertura de Ofertas.

Dr. Walter Recalde
Director
UOC - MOPC

Ing. Pablo Portillo
DPP - DCV